



Radicado No. S2023007870

Bogotá,
RAD. 2023014906

CONSORCIO FOPEP 2022
Fecha: 29/05/2023 16:34:05
Radicado Salida

Señores
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
CARRERA 10 NO. 14 – 33
BOGOTA D.C. (BOGOTA)

PROCESO: Sucesión intestada - 11001-4003-026-2022-00768-00
CAUSANTE: Elicenia Bermúdez de Igua

Respetados Señores,

En atención su comunicación recibida el 24 de mayo de 2023, nos permitimos informar que una vez verificada la base de datos que contiene la nómina general del FOPEP, se logró evidenciar que la señora Elicenia Bermúdez de Igua se encontró en vida registrada como beneficiaria de una pensión gracia reconocida por la extinta CAJANAL, en virtud de la resolución No.13334-97 de agosto de 1997.

Ahora bien, de conformidad al reporte de fallecimiento de la pensionada en mayo de 2021, la Unidad de Pensiones y Parafiscales UGPP suspendió el pago de las mesadas, sin embargo, consideramos importante informar el último valor devengado por la pensionada, a continuación:

BANCOLOMBIA		CUPON DE PAGO No. 190948		
66682540649		MES 4	AÑO 2021	PAGUESE HASTA 26/07/2021
CIUDAD/DPTO BOGOTA D.C.(1) / BOGOTA(11)		SUCURSAL PARK WAY(666) CALLE 39 # 22 - 09		
IDENTIFICACION CC 27901107		NOMBRE PENSIONADO BERMUDEZ DE IGUA ELICENIA		
COD.	CONCEPTOS	INGRESOS	EGRESOS	
63	PENSION GRACIA	1,603,308.71		
41	ADRES		160,400.00	
242	CODEMA		76,000.00	
242	CODEMA(77 de 96)		455,480.00	
Línea de Atención al Pensionado:		1,603,308.71	691,880.00	
Carrera 7 No. 31 - 10 Piso 9 Edificio Torre Bancolombia Bogotá 4227422Página Web: www.fopep.gov.co - Servicios en línea / Contáctenos		NETO A PAGAR	911,428.71	

De otra parte, comunicamos que a la fecha de corte de nómina de mayo de 2023 la Unidad de Pensiones y Parafiscales UGPP no ha reportado beneficiarios para la pensión causada por el fallecimiento de la señora Elicenia Bermúdez; adicionalmente, resaltamos que al fungir esta entidad meramente como pagadora, se desconoce si ante la entidad reconocedora UGPP, se ha elevado alguna solicitud de sustitución pensional.

Cordialmente



ALFONSO ROBAYO MOLINA
GERENTE

Proyectó:naramirez
Revisó:jrodriguez

RESPUESTA REQUERIMIENTO 2022-768 - CONSORCIO FOPEP 2022

Natalia Ramirez Arias <juridica3@fopep.gov.co>

Mar 30/05/2023 7:36

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (287 KB)

archivo - 2023-05-30T073314.774.pdf;

AGRADECEMOS CONFIRMAR SU RECIBIDO

Señores

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 9

ASUNTO:	Sucesión intestada
PROCESO:	11001-4003-026-2022-00768-00
CAUSANTE:	Elicenia Bermúdez de Igua

Respetados Señores,

En atención su comunicación recibida el 24 de mayo de 2023, remitimos respuesta al requerimiento de la referencia.

Cordialmente,

Natalia Ramírez Arias

Abogada



Este correo y cualquier archivo anexo son de caracter confidencial del Consorcio FOPEP y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted no es el destinatario del mismo o no esta autorizado para recibir este mensaje en nombre del destinatario, abstengase de usar, copiar, reenviar o divulgar en cualquier otra forma esta informacion. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinion oficial del Consorcio FOPEP. Aunque el Consorcio FOPEP ha realizado su mejor esfuerzo para asegurar que el presente mensaje y sus archivos anexos se encuentran libre de virus y defectos que puedan llegar a afectar los computadores o sistemas que lo reciban, no se hace responsable por la eventual transmision de virus o programas daninos por este conducto, y por lo tanto es responsabilidad del destinatario confirmar la existencia de este tipo de elementos al momento de recibirlo y abrirlo.

Certificado: 540415 FONCEP envia Notificacion Electronica Certificada

certimail1@foncep.gov.co <certimail1@foncep.gov.co>

Mié 31/05/2023 17:29

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (351 KB)

540415_20235311733462.pdf; 540351_certificadonomina_2023531163543360_202353117105794.pdf;

Este es un Email Certificado™ enviado por **certimail1@foncep.gov.co**.

Documento con IdControl:

540415

Radicado:

EE-02436-202309989-Sigef

Detalle:

SE COMUNICA RESPUESTA A DERECHO DE PETICION AL JUZGADO

Fecha Radicación:

31/05/2023

Este correo es automático, favor no responder. Para cualquier información adicional, podrá contactarse a través de nuestro canal de comunicación habilitado servicioalciudadano@foncep.gov.co

 RPOST® PATENTADO



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado EE-02436-202309989-Sigef Id: 540415

Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 31-mayo-2023 17:10:27

Dependencia Remitente: GERENCIA DE PENSIONES

Entidad Destino: JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Serie: 210.35 SubSerie: 210.35.1

Señores:

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Correo electrónico: cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CMPL26@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

ASUNTO: INFORMACIÓN MESADAS SIN COBRAR Y ACREENCIAS

Causante: Elicenia Bermúdez De Igua C.C 27.901.107

ID 539197 de 24 mayo de 2023

Respetados señores.

Hemos recibido su comunicación como se cita en el ID del asunto, a través de la cual requieren:

“

En cumplimiento a lo ordenado en audiencia de fecha mayo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2.023), proferido dentro del trámite en referencia, ordena oficiarlos a fin de requerirle que, en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, informen si la causante Elicenia Bermúdez de Igua quien en vida se identificó con el número de cedula 27.901.107 de Bucaramanga, era beneficiara de algún tipo de pensión, en caso de ser afirmativo deberá indicar si en la actualidad dicha pensión subsiste y de cuanto es su monto mensual.

”

Al respecto, de manera atenta, nos permitimos informar que la señora **ELICENIA BERMÚDEZ DE IGUA (q.e.p.d.)**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía **27.901.107**, con tipo de pensión de jubilación, se encuentra retirada por causa de muerte y se tiene registro de acreencias por la suma neta de **\$149.487**, que corresponde la acreencia N° 5678 por el periodo de abril de 2021 y la acreencia N° 6221 del 01 al 02 de mayo de 2021, para pago único a herederos o las personas que ostenten este derecho.

Se anexa certificado ID 540351 expedido por el Grupo de Nómina de Pensionados.

Cordialmente,

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Carolina Damián R.
Carolina Damián Recaman
Gerente de Pensiones

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Proyectó	Jaime Tez	Contratista	Gerencia Pensiones
Revisó	Carolina Damián Recaman	Gerente	Gerencia Pensiones

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



COMUNICACIÓN INTERNA

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado El-02587-202304326-Sigef Id: 540351

Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 31-mayo-2023 15:03:24

Dependencia: GRUPO DE NOMINA

Origen: YURI ANDREA MESA ROJAS

Destino: CUENTA SOLICITUDES

Serie: 10.54 SubSerie: 0

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

CERTIFICA

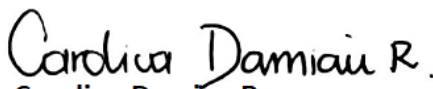
Que, revisado el expediente digital, el Sistema de Nómina de Pensionados del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, D.C. y una vez consultados los sistemas de información disponibles en nómina de pensionados, se estableció lo siguiente:

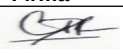
Que, la señora **ELICENIA BERMÚDEZ DE IGUA (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía **27.901.107**, con tipo de pensión de jubilación, su estado es **RETIRADO**, por su fallecimiento ocurrido el 02 de mayo de 2021 y se tiene registro de acreencias como se indica a continuación:

La liquidación a herederos asciende a la suma neta de **\$149.487**, que corresponde la acreencia N° 5678 por el periodo de abril de 2021 y la acreencia N° 6221 del 01 al 02 de mayo de 2021, para pago único a herederos o las personas que ostenten este derecho.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) día del mes de mayo de 2023 a solicitud de la Gerencia de Pensiones con ID 540328.

Sin otro particular,


Carolina Damián Recaman
Gerente de Pensiones

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y Aprobó	Carolina Damián Recaman	Gerente de Pensiones	Gerencia de Pensiones	
Proyectó	Yuri Andrea Mesa Rojas	Contratista	Gerencia de Pensiones	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

ESTIMADO CLIENTE
ELICENIA BERMUDEZ DE IGUA
CR 45 45 71 IN 6 AP 702 BR Rafael nu ez
SANTAFE DE BOGOTA D.E.

00100210878

Pag 1
PERIODO
1 AL 30 ABR 2021

OFICINA BOGOTA VEINTE DE JULIO
CODIGO DE OFICINA 467

CONOCE LA INFORMACION SOBRE REPORTE EN LAS CENTRALES DE RIESGO
PERMANENCIAS, BANCOS DE DATOS E HISTORIA CREDITICIA Y MAS, AQUI:
WWW.SCOTIABANKCOLPATRIA.COM/POLITICAS/HABEAS-DATA

OFICINA BOGOTA VEINTE DE JULIO
CODIGO DE OFICINA 467
CUENTA DE AHORROS
No 002016274991

RESUMEN CUENTA AHORROS

SALDO ANTERIOR	DEPOSITOS Y OTROS CREDITOS	RETIROS Y OTROS DEBITOS	NUEVO SALDO
12.996,42	1.591.863,53	1.600.000,00	4.859,95

DETALLE DE CUENTA

FECHA	OFICINA	No DOCUM	DESCRIPCION	MONTO	SALDO
27/04/2021	CENTRAL DE C		CREDITO RECIBIDO ACH A-0023-Id8999991181	1.591.863,00	1.604.859,42
28/04/2021			RETIRO ATM CIUDAD MONTES 0421 152946	-900.000,00	704.859,42
28/04/2021			RETIRO ATM CIUDAD MONTES 0421 153053	-700.000,00	4.859,42
30/04/2021	BOGOTA VEINT		PAGO DE INTERES GENERADO	0,53	4.859,95

Ponemos a tu disposición nuestros canales de atención para que realices tus solicitudes e inquietudes referentes a tus productos o servicios financieros. A través de nuestra página web www.scotiabankcolpatria.com podrás consultar los teléfonos de la Línea de Atención, botón Contáctanos / Línea personas, Red de oficinas a nivel nacional y Centros de Servicio al cliente.

Así mismo, pensando en tu comodidad te ofrecemos nuestro servicio de Chat accediendo a la ruta www.scotiabankcolpatria.com, opción "Contáctanos" botón "Chat Personas" o "Centro de Ayuda".

También cuentas con la **Defensoría del Consumidor Financiero**: **Defensor Principal**: José Guillermo Peña González, **Defensor Suplente**: Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Avenida 19 No. 114 - 09 piso 2, Bogotá D.C. **Horario de atención**: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). **Teléfono**: 213-1322 y 213-1370 **Línea celular**: 321 924 0479. **Correo electrónico**: defensoriasc@pgabogados.com o ingresa a www.scotiabankcolpatria.com.

ESTIMADO CLIENTE
ELICENIA BERMUDEZ DE IGUA
CR 45 45 71 IN 6 AP 702 BR Rafael nu ez
SANTAFE DE BOGOTA D.E.

00100210885

Pag 1
PERIODO
1 AL 31 MAY 2021

OFICINA BOGOTA VEINTE DE JULIO
CODIGO DE OFICINA 467

AHORA PODRAS REALIZAR RETIROS Y AVANCES EN CAJEROS AUTOMATICOS
HASTA \$1.8 MILLONES DIARIOS EN UNA O MAXIMO CINCO TRANSACCIONES,
LO INVITAMOS A UTILIZAR NUESTROS CANALES DIGITALES SIN COSTO.

OFICINA BOGOTA VEINTE DE JULIO
CODIGO DE OFICINA 467
CUENTA DE AHORROS
No 002016274991

RESUMEN CUENTA AHORROS

SALDO ANTERIOR	DEPOSITOS Y OTROS CREDITOS	RETIROS Y OTROS DEBITOS	NUEVO SALDO
4.859,95	1.591.863,04	1.590.000,00	6.722,99

DETALLE DE CUENTA

FECHA	OFICINA	No DOCUM	DESCRIPCION	MONTO	SALDO
27/05/2021	CENTRAL DE C		CREDITO RECIBIDO ACH A-0023-Id8999991181	1.591.863,00	1.596.722,95
27/05/2021			RETIRO ATM GALERIAS I 270 13827	-900.000,00	696.722,95
27/05/2021			RETIRO ATM GALERIAS I 270 13942	-690.000,00	6.722,95
31/05/2021	BOGOTA VEINT		PAGO DE INTERES GENERADO	0,04	6.722,99

Ponemos a tu disposición nuestros canales de atención para que realices tus solicitudes e inquietudes referentes a tus productos o servicios financieros. A través de nuestra página web www.scotiabankcolpatria.com podrás consultar los teléfonos de la Línea de Atención, botón Contáctanos / Línea personas, Red de oficinas a nivel nacional y Centros de Servicio al cliente.

Así mismo, pensando en tu comodidad te ofrecemos nuestro servicio de Chat accediendo a la ruta www.scotiabankcolpatria.com, opción "Contáctanos" botón "Chat Personas" o "Centro de Ayuda".

También cuentas con la **Defensoría del Consumidor Financiero**: **Defensor Principal**: José Guillermo Peña González, **Defensor Suplente**: Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Avenida 19 No. 114 - 09 piso 2, Bogotá D.C. **Horario de atención**: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). **Teléfono**: 213-1322 y 213-1370 **Línea celular**: 321 924 0479. **Correo electrónico**: defensoriasc@pgabogados.com o ingresa a www.scotiabankcolpatria.com.

Bogotá, 30 de mayo de 2023

Señores:

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

Atn. Hector Torres Torres

Secretario

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: SUCESIÓN INTESTADA No. 11001400302620220076800 DE ELICENIA BERMUDEZ DE IGUA (QEPD) quién en vida se identificó con la CC 27901107.

Oficio No. 0928/2023

Respetados señores:

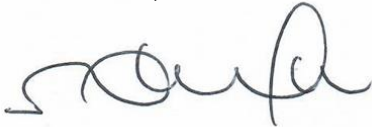
En respuesta a su solicitud y una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos de nuestro Banco, nos permitimos informar que la Sra. ELICENIA BERMUDEZ DE IGUA identificada con CC 27901107 registra vínculo con Scotiabank Colpatria a través del siguiente producto:

- **Tipo de producto:** Cuenta de Ahorros
- No de Producto:** 2016274991
- Apertura:** 26-07-95
- Saldo:** \$8,091.59
- Estado:** Inactiva desde 07-07-21

Confirmamos que, para el 5 de mayo del año 2021, la cuenta en mención presentaba un saldo de \$4.859,95, para fines pertinentes adjuntamos movimientos correspondientes a el mes de abril y mayo 2021.

En los términos anteriores, esperamos haber atendido en debida forma su solicitud y en todo caso quedamos en disposición de lo que requiera en relación con el presente asunto.

Cordialmente;



DIDIER SARMIENTO SANCHEZ

Gerencia Customer Service Unit

Elaboró: BOGURBD006

Requerimiento: 10645556

Scotiabank Colpatria S.A.

Cra. 9 # 24 - 59, Bogotá, Colombia

www.scotiabankcolpatria.com

 **Línea de Atención**

Bogotá: 6017561616 - Cali: 6024891616 - Medellín: 6046041616 - Barranquilla: 6053851616 - Ibagué: 6082771616 - Pereira: 6063401616 - Cartagena: 6056931616 - Neiva: 6088631616 - Bucaramanga: 6076971616 - Cúcuta: 6075955195 - Santa Marta: 6054365966 - Villavicencio: 6086836126 - Valledupar: 6055898480 - Popayán: 6028353735 - Resto del país: 018000 522222

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario



www.scotiabankcolpatria.com

Respuesta Banco Scotiabank Colpatria 10645556

Tu respuesta Scotiabank Colpatria <servicliente-defenso@scotiabankcolpatria.com>

Mar 30/05/2023 14:02

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (154 KB)

image002.emz; 10645556.pdf; EXTRACTO CTA 2016274991.pdf;

Bogotá, 30 de mayo de 2023

Señores:

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

Atn. Hector Torres Torres

Secretario

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 0928/2023

REF: SUCESIÓN INTESADA No. 11001400302620220076800 DE ELICENIA BERMUDEZ DE IGUA (QEPD) quién en vida se identificó con la CC 27901107.

Respetados señores:

En atención a su solicitud radicada ante nuestra entidad, adjuntamos respuesta del requerimiento en asunto.

Agradecemos la atención prestada, cualquier inquietud o pregunta adicional, por favor no dude en contactarnos.

Cordialmente,

Dirección Customer Service Unit

Elaborado por: BOGURBD006

No PQR 10645556

Scotiabank Colpatria S.A.

Cra. 9 # 24 - 59, Bogotá, Colombia

www.scotiabankcolpatria.com



Pensando en su comodidad le ofrecemos nuestras Líneas de Atención en: Bogotá: 6017561616 - Cali: 6024891616 - Medellín: 6046041616 - Barranquilla: 6053851616 - Ibagué: 6082771616 - Pereira: 6063401616 Cartagena: 6056931616 - Neiva: 6088631616 - Bucaramanga: 6076971616 - Cúcuta: 6075955195 - Santa Marta: 6054365966 Villavicencio: 6086836126 - Valledupar: 6055898480 - Popayán: 6028353735 - Resto del país: 018000 522222 y el servicio virtual accediendo a la ruta www.scotiabankcolpatria.com, opción "Contáctanos" opciones "Ingresa a la Banca Digital para poder acceder al chat o a solicitudes y quejas" o "Preguntas Frecuentes". Si prefiere atención presencial lo invitamos a consultar en nuestra página las direcciones y horarios de atención de las oficinas en las diferentes ciudades.

La Defensoría del Consumidor Financiero para la compañía Scotiabank Colpatria S.A., está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 601-2131322 y 601-2131370 en Bogotá D.C, Celulares: 321 9240479, 323 2322934 y 323 2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico:

defensoriasc@pgabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor renviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. **CONFIDENTIAL.** The information contained in this message is intended only for the recipient, may be privileged and confidential and protected from disclosure. If the reader of this message is not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, please be aware that any dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication by mistake, please immediately notify the sender by replying to the message and deleting it from your computer.

NOTA: La presente dirección de correo electrónico es únicamente un buzón de respuesta, por tal motivo no permite la recepción de solicitudes, cualquier inquietud adicional no dude en informarla a través de nuestros canales de servicio, los cuales podrá consultar a través de nuestra página web www.scotiabankcolpatria.com / Personas - Canales de Atención.

This e-mail and any attachments may contain confidential or privileged information. If you are not an intended recipient, do not re-send, copy or use this e-mail. Please also contact the sender immediately and delete this e-mail in its entirety. Privilege is not waived by reason of mistaken delivery to you. The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates accept no liability whatsoever for loss or damage in relation to this e-mail and may monitor, retain and/or review email. Opinions expressed in this e-mail are those of the author and may not represent the opinions of The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates. Trading instructions received by e-mail or voicemail will not be acted upon.

Pour obtenir la traduction en français: <http://www.gbm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/French.htm>
Traducción en español: <http://www.gbm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/Spanish.htm>

Certificado: respuesta a RQ 2023041460

Derechos de Peticion <derechosdepeticion@cremil.gov.co>

Vie 02/06/2023 16:56

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (375 KB)

98681_RESOLUCION EXTINCION SM JOSE MARIA IGUA MORENO CC 2026675.pdf; RJ-SIIPS-186924-2023041460.pdf;

Este es un Email Certificado [™] enviado por **Derechos de Peticion**.

Favor NO responder a este correo electrónico, cualquier requerimiento, favor remitirlo al correo atenusuario@cremil.gov.co

DERECHOS DE PETICIÓN

Carrera 10 No. 27 - 27 Ed. Bachue Piso 2º

PBX: (1) 3537300

Email: atenusuario@cremil.gov.co

Línea de atención al cliente: 018000912090

Bogotá - Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

☐ RPost® PATENTADO



REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

CREMIL: 20668245-20678971

RESOLUCION NÚMERO11756DEL 2021

(28 DE OCTUBRE DE 2021)

Por la cual se ordena la extinción de la Sustitución de la Asignación de Retiro del (de la) señor **Sargento Mayor (R) del Ejército JOSE MARIA IGUA MORENO**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía No.2026675.

EL DIRECTOR DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 234 del Decreto Ley 1211 de 1990, y el Acuerdo 08 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el señor **Sargento Mayor (R) del Ejército JOSE MARIA IGUA MORENO**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. **2026675**, se le reconoció asignación de retiro a cargo de esta Entidad, mediante Acuerdo No. 560 del 11 de agosto de 1967.
2. Que el señor **Sargento Mayor (R) del Ejército JOSE MARIA IGUA MORENO**, falleció el 23 de junio de 1995.
3. Que mediante Resolución No. 1154 del 04 de agosto de 1995, se ordenó el reconocimiento y pago de la Sustitución de la Asignación de Retiro del (de la) señor(a) **Sargento Mayor (R) del Ejército JOSE MARIA IGUA MORENO**, a favor de la señora **ELICENIA BERMUDEZ DE IGUA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **27901107**.
4. Que mediante escritos radicados en esta Caja de Retiro con los Nos. **20666485** del 08 de junio y **20678971** del 08 de julio de 2021, el señor JOSE MARIA IGUA BERMUDEZ, informa el fallecimiento de la señora **ELICENIA BERMUDEZ DE IGUA** y allega Registro Civil de Defunción expedido por la Notaria Décima de Bogotá y distingue con el Indicativo Serial No. 09783224, donde se evidencia que falleció el día 02 de mayo de 2021.
5. Que en virtud de lo anterior, mediante orden interna No. 320-167 del 11 de junio de 2021, se ordenó la suspensión del pago de la Sustitución de Asignación de Retiro que devengaba la señora **ELICENIA BERMUDEZ DE IGUA**.
6. Que de los hechos anteriormente descritos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Decreto Ley 1211 de 1990, es procedente ordenar la extinción de la Sustitución de Asignación de Retiro del señor **Sargento Mayor (R) del Ejército JOSE MARIA IGUA MORENO**.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto, el Director General de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Declarar que a partir del 03 de mayo de 2021, se extingue el derecho que el(la) señor(a) **ELICENIA BERMUDEZ DE IGUA**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. **27901107**, venía percibiendo dentro de la Sustitución de la Asignación de Retiro del señor **Sargento Mayor (R) del Ejército JOSE MARIA IGUA MORENO**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. **2026675**, por las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo y en virtud de lo establecido en el artículo 188 del Decreto Ley 1211 de 1990.

Por la cual se ordena la extinción de la Sustitución de la Asignación de Retiro del (de la) señor **Sargento Mayor (R) del Ejército JOSE MARIA IGUA MORENO**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía No.2026675.

ARTICULO 2º. En consecuencia, ordénese la extinción de la Sustitución de la Asignación de Retiro del (de la) señor(a) **Sargento Mayor (R) del Ejército JOSE MARIA IGUA MORENO**, como consecuencia del fallecimiento de su único(a) beneficiario(a), el (la) señor(a) **ELICENIA BERMUDEZ DE IGUA**, a partir del día 03 de mayo de 2021.

ARTICULO 3º. Ordenar que los valores que se encuentran en la cuenta de Acreedores Varios de la Entidad, a nombre del (de la) señor(a) **ELICENIA BERMUDEZ DE IGUA**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. **27901107**, con anterioridad al 02 de mayo de 2018, pasen por prescripción al rubro de recursos propios de esta Caja, de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 del Decreto 4433 de 2004.

ARTICULO 4º. Disponer que los valores que se encuentren a nombre del (de la) señor(a) **ELICENIA BERMUDEZ DE IGUA**, con posterioridad al 02 de mayo de 2018, sean trasladados al rubro de recursos propios de esta Caja.

ARTICULO 5º. La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares se reserva la facultad para efectuar liquidación de dineros y/o valores que deban ser reintegrados a favor de esta Entidad cuando se establezca que se efectuaron pagos en forma indebida con ocasión a la sustitución de la asignación de retiro del (de la) señor(a) **ELICENIA BERMUDEZ DE IGUA**, para lo cual se expedirá el respectivo acto administrativo y se dispondrá su cobro persuasivo y/o coactivo, según sea el caso.

ARTICULO 6º. NOTIFICAR el presente acto administrativo al señor **JOSE MARIA IGUA BERMUDEZ**, y demás herederos indeterminados de la señora **ELICENIA BERMUDEZ DE IGUA**, al correo electrónico: jmigua1@yahoo.com.co.

Como datos de contacto tengase en cuenta los siguientes: Calle 10 Sur No. 5-65 en la ciudad de Bogotá- Teléfono: 3123508401.

ARTICULO 7º. Contra la presente Resolución solamente procede el recurso de reposición ante la Dirección General de esta Caja al tenor de lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, del cual podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal, o por aviso, según el caso. El recurso deberá presentarse personalmente por el interesado, su representante o apoderado con las formalidades previstas en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá, D.C., a 28 DE OCTUBRE DE 2021

Mayor General (RA) LEONARDO PINTO MORALES
DIRECTOR GENERAL

Aprobó: Coronel (RA) LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ FORERO
Subdirector de Prestaciones Sociales

Revisó: P.D. HENRY EDUARDO DUARTE HURTADO
Coordinador Grupo de Reconocimiento Prestaciones Sociales

Sustanció: Abg. Contratista MARTHA GRACIELA PEREZ CUBILLOS
Grupo de Reconocimiento Prestaciones Sociales

Expediente: 2026675 (T)

Por la cual se ordena la extinción de la Sustitución de la Asignación de Retiro del (de la) señor **Sargento Mayor (R) del Ejército JOSE MARIA IGUA MORENO**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía No.**2026675**.

Bogotá D.C,

CREMIL: **2023041460**

ID RADICADO DE SALIDA: 2023048349
FECHA DE RADICACION: 2/6/2023
CONSECUTIVO ANUAL: 39923

N° 690

Señor(a)
HECTOR TORRES TORRES
SECRETARIO
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: SUCESION INTESTADA, N° 11001400302620220076800 DE ELICENIA BERMUDEZ DE IGUA (QEPD) QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICO CON LA CC N° 27901107

Ref.: Respuesta requerimiento judicial

Reciba un cordial saludo,

En atención al requerimiento judicial radicado con el No. 2023041460 del 26 de mayo de 2023, por medio del cual ordeno: “(...) *Informen si la causante ELICENIA BERMUDEZ DE IGUA quien en vida se identifico con el numero de cedula 27901107 de Bucaramanga, era beneficiaria de algún tipo de pensión, en caso de ser afirmativo deberá indicar si en la actualidad dicha pensión subsiste y de cuanto es su monto mensual(...)*”, esta Entidad se permite cumplir en los términos señalados e informa:

De acuerdo al presente requerimiento, se procedió a verificar el Sistema de Información de Prestaciones Sociales (SIPS) lográndose establecer que efectivamente la señora LICENIA BERMUDEZ DE IGUA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27901107 tenía reconocida sustitución pensional mediante Resolución No. 1154 del 04 de agosto de 1995, por la cual se ordenó el reconocimiento y pago de la Sustitución de la Asignación de Retiro del (de la) señor(a) Sargento Mayor (R) del Ejército JOSE MARIA IGUA MORENO, a favor de la señora ELICENIA BERMUDEZ DE IGUA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27901107.

Que mediante escritos radicados en esta Caja de Retiro con los Nos.20666485 del 08 de junio y 20678971 del 08 de julio de 2021, el señor JOSE MARIA IGUA BERMUDEZ, informa el fallecimiento de la señora ELICENIA BERMUDEZ DE IGUA y allega Registro Civil de

Defunción expedido por la Notaria Décima de Bogotá y distinguido con el Indicativo Serial No. 09783224, donde se evidencia que falleció el día 02 de mayo de 2021.

Que en virtud de lo anterior, mediante orden interna No. 320-167 del 11 de junio de 2021, se ordenó la suspensión del pago de la Sustitución de Asignación de Retiro que devengaba la señora ELICENIA BERMUDEZ DE IGUA.

Se informa que esta entidad emitió la resolución 11756 DEL (28 DE OCTUBRE DE 2021) Por la cual se ordenó la extinción de la Sustitución de la Asignación de Retiro del (de la) señor Sargento Mayor (R) del Ejército JOSE MARIA IGUA MORENO, quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 2026675

Por lo anterior nos permitimos indicar que a la fecha la prestación se encuentra extinta.

Anexo:

- Resolución 11756 DEL 2021 (28 DE OCTUBRE DE 2021) Por la cual se ordena la extinción de la Sustitución de la Asignación de Retiro del (de la) señor Sargento Mayor (R) del Ejército JOSE MARIA IGUA MORENO, quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 2026675

Por último, se le recuerda que, toda información adicional derivada del presente será atendida a través de nuestros canales de atención: Línea de WhatsApp 322 510 9702, Call Center: PBX 601 3537300, línea gratuita nacional 01 8000 912090 o al correo electrónico atenusuario@cremil.gov.co.

Cordialmente,



Yulieth Adriana Ortiz Solano
Profesional de Defensa
Coordinador Grupo Centro Integral de Servicio al Usuario

Anexos:

Elaboró: **Fabian Andres Alfonso Granados**

Revisó:

RV: 2022-768 sucesion.pdf

judith pardo pardo PARDO PARDO <jp2abogado@hotmail.com>

Mar 06/06/2023 15:13

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (729 KB)

2022-768 sucesion.pdf;

De: Eduardo Ortiz <eduardolg70@gmail.com>

Enviado: martes, 6 de junio de 2023 2:41 p. m.

Para: Jp2abogado@hotmail.com <Jp2abogado@hotmail.com>

Asunto: 2022-768 sucesion.pdf

JUDITH PARDO PARDO
ABOGADO
Carera 7 No. 12b-58 Ofc.703 Tel. 601-3 52 25 79 y 321 312 5862 de Bogotá
jp2abogado@hotmail.com

Bogotá, JUNIO 06 de 2023

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor
JUEZ 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: Sucesión Intestada **No.2022-768**

CAUSANTE: **ELICENIA BERMÚDEZ DE IGUA C.C.No. 27.901.107**

Demandantes:

1- DOLLY ELIZABETH IGUA BERMÚDEZ C.C. No.41.565.581

Correo electrónico: *doigua@yahoo.com*

2-YANETH ZAMIRA IGUA BERMUDEZ C.C. No.41.698.864

Correo electrónico: *zamiramona@hotmail.com*

Asunto: Pmunciamento en cuanto a certificacion de cremil y certificacion COLPATRIA, ingresados al expediente el vviemes 2 de junio 4 30 pm

Respetado Doctor (a):

JUDITH PARDO PARDO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.51.602.935 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional de abogado No.117.786 del C. S. de la J., domiciliada y residente en Bogotá, actuando en representación de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito hacer llegar los siguientes documentos:

1- Escrito emitido por la heredra DOLLY ELIZABETH IGUA BERMÚDEZ, en los cuales se aclara el destino de los dineros llegados a la cuenta de Ahorros No.2016274991 del Banco Colpatria, de la cual era titular la señora ELICENIA BERMÚDEZ DE IGUA, en la cual le depositaban la pension de susutitucion que le pagaba cremil de la cual fue titular su conyuge JOSE MARIA IGUA MORENO, en calidad de pensionado en la actividad de trabajador en la caja de Sueldo De Retiro de las Fuerzas Militares, luego de retirado como Uniformado del Ejercito Nacional, por valor de \$1.591.863.

ANEXOS

Lo antes relacionado en 03 Folios

Atentamente.

Judith Pardo
JUDITH PARDO PARDO
C.C.No.51.602.935 de Bogotá
T.P.No. 117.786 del C.S.J.

Bogotá Junio 06 de 2023-06-06
 Juzgado 26 Civil Municipal
 Sucesión No.2022- 768
 Causante: Elicenia Bermúdez de Igua C.C. No. 27.901.107

ACLARACIONES DE LA CUENTA QUE TIENE QUE VER CON la entidad pagadora CREMIL dinero que se depositaba en el Banco Colpatria de la Sustitución de pensión de la señora ELICENIA BERMÚDEZ DE IGUA.

1- De acuerdo a la certificación emitida por CREMIL podemos establecer:

1.1- Que el señor Sargento Mayor JOSE MARIA IGUA MORENO, OSTENTABA asignación de retiro como uniformado del ejército, según Acuerdo No. 560 del 11 de agosto de 1967.

Así está escrito en la resolución que extinguió la prestación el 28 de octubre de 2021. (Que es anexo de la respuesta de CREMIL con fecha de radicación junio 02 de 2023 ante este Juzgado.

2- Que El señor JOSE MARIA IGUA MORENO también devengaba pensión de vejez otorgada por los servicios prestados en el área administrativa en calidad de civil luego de su retiro como uniformado (esta no se certificó por CREMIL, pero es por esta prestación que se cancelaba la pensión en LA CUENTA No.2016274991 del Banco Colpatria y correspondía a la suma de \$1.591.863.

2.1- Que de acuerdo a la certificación del Banco Colpatria remitida a estas diligencias fechada el 30 de mayo de 2023 indica que el estado de la cuenta al 7 de julio de 2021 es inactiva y que tiene un saldo de \$8.091.59

2.2- Que en dicha certificación de Colpatria también confirma para el 5 de mayo de 2021 la cuenta presentaba un saldo de \$4.859.95.

2.3- Que sin embargo por asuntos de trámites en la entidad en esta cuenta se cancelaron igualmente las mesadas de MAYO DE 2021, JUNIO DE 2021 Y Prima de junio de 2021 depositada el 07 / 07 /2021, lo cual me permito ilustrar en el siguiente recuadro

ACLARACION heredera DOLLY ELIZABETH IGUA BERMÚDEZ
 Elicenia Bermúdez de Igua C.C. No.27.901.107 Fallecimiento mayo 2 de 2021
 Entidad Pensión: Sustitución CREMIL
 Banco: COLPATRIA Ahorros No.2016274991
 Valor mesada: \$1.591.863

No.	Descripción	Valor	Pagos post-mortem	Devolución pagos post-mortem
1-	Saldo mayo 02-2021 – fallecimiento 8.A.M.	\$6.722.99		
2-	Mesada mayo 2021 depósito 27/05/2021		\$1.591.863	
3-	Mesada Junio		\$1.591.863	

Elicenia

	de 2021 deposito 28/06/2021			
4-	Mesada Julio (prima) de 2021 deposito 07/07/2021		\$1.719.498	
	suma		4.903.224	
	Devolución deposito Banco Occidente cuenta No.256083387 <u>Ref.02 A</u> Fecha 06/4/2022			3.898.961

ANEXOS

- Copia impresión de depósito Banco de Occidente en la cuenta de crédito

Atentamente:



DOLLY ELIZABETH IGUA BERMÚDEZ
C.C. No.41.565.581 de Bogotá



Banco de Occidente

Espacio para Timbre

Formato de Recaudo en Línea

RCO,000 * 16019 147 11:26:00 2022/04/06
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
73255416 * XXXXXX3387 XXXXXX NC
QFI 513 3,898,961.00 D
3,898,961.00 EF
0.00 CH

XXXXXX

Referencial :

02A

Referencia2 :

27901107

Normal

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta. Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.

FTP-SER-011

CLIENTE

Mod.Abr.2018

Respuesta: Asunto: Solicitud de Información Oficio No. 0929/2023 Proceso: Sucesión Intestada Referencia: 11001400302620220076800 Oficio No. 052023-67281

Mauricio Eslava Gonzalez <grpoficiosentesgubernamentales@davivienda.com>

Mié 31/05/2023 8:37

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: GRP Oficios Entes Gubernamentales <grpoficiosentesgubernamentales@davivienda.com>

 1 archivos adjuntos (93 KB)

052023-67281.pdf;

Reciba un cordial saludo de Davivienda.

En atención a su requerimiento, enviamos respuesta al oficio en referencia. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

La presente comunicación se remite por este medio con el fin de facilitar y agilizar el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, en concordancia con la Ley 527 del 18 de agosto de 1999.

Esta dirección de correo electrónico es únicamente para envíos de información y no está habilitada para recibir consultas. Lo invitamos a remitir sus solicitudes al correo: notificacionesjudiciales@davivienda.com. Adicionalmente le solicitamos incluir esta cuenta en su lista de contactos para que no sea marcada como "correo no deseado" y siga recibiendo la información.

--

Quedo atento a cualquier solicitud.

Mauricio Eslava González

Abogado de Oficios y Entes Gubernamentales

Ext 2074269

meslava@proveedores.davivienda.com

Zona Franca – Carrera 106 N° 15 a 25 Bogotá - Colombia

Banco Davivienda S.A



AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

Bogotá, 31 de mayo 2023

052023-67281

Apreciado señor
HECTOR TORRES TORRES
Secretario
Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Bogotá D.C
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Solicitud de Información
Oficio No. 0929/2023
Proceso: Sucesión Intestada
Referencia: 11001400302620220076800

Radicado No. 052023-67281
Para cualquier inquietud cite este
número de referencia

Reciba un cordial saludo de Davivienda. En atención a su requerimiento, le informamos lo siguiente:

La señora Elicenia Bermúdez De Igna, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 27.901.107, registra el siguiente producto con nuestra entidad:

Tipo de Producto	No. de Producto	Fecha de Apertura	Estado	Saldo al 30/05/2023	Saldo al 31/05/2021
Cuenta De Ahorros Damas-Otros Pensionados	Bancafé No. 30534697 migrada a la No. 006800866722	27/07/2001	Bloqueada	\$0.23	\$2.817,91

Esperamos haber dado una respuesta oportuna a su solicitud, recordándole que estaremos siempre dispuestos a atender sus requerimientos.

Atentamente,

Alba Neydis Menjura
Jefe Departamento Operaciones de Reclamos No Fraude
notificacionesjudiciales@davivienda.com
Banco Davivienda S.A.

Esta respuesta se remite con la antefirma de la suscrita, en virtud de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, conforme al cual: "Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos".

MAURICIO.E/052023-67281